Anexo 1

DECLARACION JURADA FORMULARIO Art.34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 28 de julio de 2023	
Quienes suscriben DIEGO GALEANO HARRISON con C.I. Nº 3.335.975 y JORGE MANUEL PAIVA ROCHOLL con C.I. Nº 1.479.400, declaran bajo Fe de juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.-	
CODIGO SNIP Nº:	**932.-**
NOMBRE DEL PROYECTO:	EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022.-
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	432.000.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	3.000.000.000 (s/ Res. SND Nº1273/2021 que aprueba la modificación del PAC institucional 2021).-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Monto del Contrato N° 62/2021: Gs. 2.693.379.000 Monto de la Adenda: Gs. 41.111.040
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	NO APLICA EN ESTA ETAPA.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº1160/97 Artículo 243 – Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
ABG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL Responsable de la UOC Secretaria Nacional de Deportes Presidencia de la República	DIEGO GALEANO HARRISON Ministro Secretario Nacional de Deportes Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República